

# Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2016

**● Datos del percceptor**

N.I.F.

Apellidos y nombre

BARAHONA PROL, MARIA DEL CARMEN

**● Datos de la persona o entidad pagadora**

N.I.F.

Apellidos y nombre, denominación o razón social

A83846139

EMV DE RIVAS VACIAMADRID, S.A.

**● Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta**

**Rendimientos correspondientes al ejercicio**

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Retribuciones dinerarias .....	470,00	164,50
Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones en especie .....	Percepción íntegra/valoración derivada de ILT	Ingresos a cuenta repercutido derivado de ILT
Prestaciones derivadas de incapacidad laboral .....	Retención practicada /Ingreso a cuenta efectuado derivada de ILT	Importe imputado al percceptor
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) .....		Importe imputado al percceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....		Importe de las reducciones
Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª, de la Ley del Impuesto .....		Importe de los gastos
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		

**Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)**

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al percceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

**Información de interés para el percceptor.** La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

**Cantidades reintegradas por el percceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)**

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el percceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

**Información de interés para el percceptor.** El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**● Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto**

	Importe satisfecho
Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF.....	
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod.190) ....	

**● Fecha y firma**

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En RIVAS VACIAMADRID a 25 de enero de 2017

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D/Dª SIRA ABED REGO

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.